

Montevideo, 1º de noviembre de 2023

**Sr. Gilbert F. Houngbo**  
**Director General**  
**Organización Internacional del Trabajo**

Estimado Director General:

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted, con relación a su nota de fecha 11 de octubre de 2023, así como sus notas anteriores, referentes al Derecho de Huelga en el ámbito de la OIT, a la propuesta de solicitar un pronunciamiento de la Corte Internacional de Justicia, y a las decisiones que adoptará el Consejo de Administración.

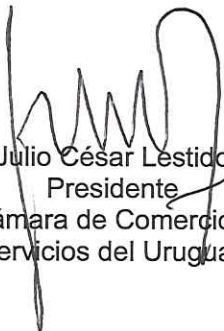
En este sentido, la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay y la Cámara de Industrias del Uruguay -instituciones empleadoras más representativas del país-, comparten y hacen suyos los planteos oportunamente realizados por la Organización Internacional de Empleadores (OIE).

Asimismo, consideramos necesario destacar que:

- el Derecho de Huelga, un derecho fundamental del mundo del trabajo y universalmente reconocido, no está explícitamente desarrollado en ningún instrumento normativo de la OIT.
- con el objetivo de proteger y evitar dudas sobre el alcance del Derecho de Huelga, es necesario disponer de un marco normativo internacional, y esa necesidad debe ser atendida por la OIT.
- una decisión en ese sentido debe emanar de la Conferencia Internacional del Trabajo, y debe ser el resultado natural de las deliberaciones y negociaciones tripartitas, por parte de los representantes de todos los estados miembros.
- el proceso de intercambio de solicitudes, notas y opiniones, que actualmente se está desarrollando, no puede ser una vía para evitar, soslayar o sustituir, el imprescindible tratamiento tripartito de este tema por parte de la Conferencia.
- como señalamos, el Derecho de Huelga es un derecho fundamental en el mundo del trabajo, su importancia amerita que sea la propia Organización Internacional del Trabajo la que explicita su alcance al mundo, y no otro organismo internacional.



Agradeciendo desde ya su atención a la presente, lo saludan muy atentamente,



Julio César Lestido  
Presidente  
Cámara de Comercio y  
Servicios del Uruguay



Fernando Pache  
Presidente  
Cámara de Industrias  
del Uruguay

c/c Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social del Uruguay.